



EXENTO N°

74

Puente Alto,

15 ENE 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 31/05/12, entre el Gobierno Regional R.M y la Municipalidad de Puente Alto, se suscribió convenio de transferencia, para el desarrollo de la actividad denominada "Alarmas Comunitarias".
2. A través del decreto exento N° 1365 de fecha 13.8.12, la municipalidad de Puente Alto, aprueba convenio de transferencia.
3. Que a través del decreto N° 1871 de fecha 14/11/12, se autorizó el llamado a licitación pública, denominada "Adquisición de alarmas comunitarias para las villas; Mariano Latorre, Nonato Coo y Lo Bascuñan, Comuna de Puente Alto.
4. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora, sugiere adjudicar la obra "Adquisición de alarmas comunitarias para las villas; Mariano Latorre, Nonato Coo y Lo Bascuñan, Comuna de Puente Alto", a la empresa FOX SECURITY S.A. (RUT: 76.087.113-3).
5. Que a través del memorándum N° 14 (8.1.13), el Secretario Comunal de Planificación, remite el informe de evaluación, donde sugiere adjudicar la presente licitación al oferente: **FOX SECURITY S.A. (RUT: 76.087.113-3)**, por el monto de \$ 12.444.000.- más IVA, en un plazo de **25 días corridos**.
6. Que a través del documento mencionado en considerando N° 5, el señor alcalde otorga VºBº, para la adjudicación de la presente licitación a la empresa **FOX SECURITY S.A. (RUT: 76.087.113-3)**.

DECRETO:

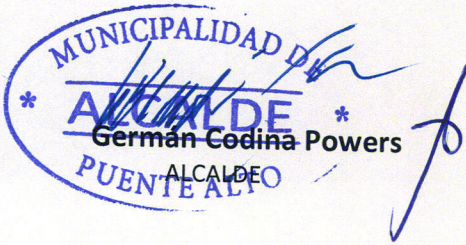
ADJUDICASE la licitación pública "Adquisición de alarmas comunitarias para las villas; Mariano Latorre, Nonato Coo y Lo Bascuñan, Comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-119-LE12, al oferente **FOX SECURITY S.A. (RUT: 76.087.113-3)**, por el monto de \$ 12.444.000.- más IVA, en un plazo de **25 días corridos**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.46.046.001.009 "Alarmas comunitarias GORE".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la Obra a la Dirección de Seguridad Humana.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / SGP / DCU / csr.